

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **058**

Fecha: 01-12-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2007 00051	Ordinario	JOAQUIN ALBERTO - FUENTES MARQUEZ	JOSÉ GERMAN ESPITIA PINILLA	Sentencia de Primera Instancia Declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva; Declarar no probada la objeción propuesta frente al dictamen pericial emitido por el Dr. Carlos Javier Delgado Capacho; Declarar infundada la tachada formulada frente a los testimonios de los señores enlistados; Negar las pretensiones de la demanda; otros	30/11/2023	
54001 31 53 006 2021 00205	Verbal	JULIAN ANDRES MURILLO GONZALEZ	HAROLD ALEXANDER ANGARITA MEDINA-OTRO	Auto de Trámite 1.- Se deja constancia que no se hizo presente el demandado HAROLD ALEXANDER ANGARITA MEDINA y no presento justificación siquiera sumaria de la inasistencia. Se concede un término de tres (3) días para que justifique inasistencia a la presente audiencia, so pena de hacerse acreedora a las sanciones de ley (Artículo 372 numeral 4) 2.- Se deja constancia que no se hizo presente el demandado CARLOS EDUARDO GIL BONILLA y no presento justificación siquiera sumaria de la inasistencia. Se concede un término de tres (3) días para que justifique inasistencia a la presente audiencia, so pena de hacerse acreedora a las sanciones de ley (Artículo 372 numeral 4)	30/11/2023	
54001 31 53 006 2022 00135	Ejecutivo Singular	CLAUDIA MARCELA SERRANO SUAREZ	CONSTRUCTORA I Y M UNIVERSAL SAS	Auto Pone en Conocimiento Se dispone tener como apoderado judicial de JUAN CARLOS GARCIA RAMIREZ y CONSTRUCTORA IM UNIVERSAL, al Dr. WOLFAN GERARDO CALDERON COLLAZOS; Previo a emitir decisión de fondo sobre la solicitud de terminación del proceso por acuerdo transaccional elevada por ambos extremos procesales, considera necesario esta operadora judicial PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada, la solicitud de suspensión del acuerdo transaccional presentado por el extremo actor, para que si lo considera pertinente emita pronunciamiento al respecto	30/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-12-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Milena Pino Angarita
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4445cc75f9381ce7a046bd4de0353cb28635afbfe8fca24c7c74a1d34e4a956a**

Documento generado en 30/11/2023 06:34:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>